

REGLAMENTO DEL JUEGO-CONCURSO PINK LADY® "PINKCHEFS" 2022

CLAUSULA ADICIONAL : CAMBIO DE FECHA

ARTÍCULO 1 - Empresa Organizadora

LA ASOCIACIÓN PINK LADY® EUROPE, empresa inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades con el número 421 352 550 00048, con sede social en 145 Avenue de Fontvert, 84130 LE PONTET (FRANCIA) (en lo sucesivo, la «**Empresa Organizadora**»), organiza un juego concurso (en lo sucesivo, el «**juego**»). Juego concurso sin obligación de compra.

ARTÍCULO 2 - Duración del juego

El juego está abierto del **27/01/2022 al 31/01/2022**.

La base del concurso consiste en un juego en la plataforma Instagram. Los participantes deben seguir el perfil en el que está publicado el concurso y comentar alguna anécdota sobre una receta de cocina considerada como su «placer culpable». El/La ganador/a se elegirá por sorteo.

El concurso se publicará en 9 perfiles de Instagram distintos al de la empresa organizadora, cada uno correspondiente a uno de los países de la lista siguiente: Francia, Italia, Irlanda, España, Alemania, Suecia, Dinamarca, Países-Bajos, cuenta europea. Cada uno de los 9 perfiles designará un/a ganador/a.

El premio del concurso corre a cargo de la empresa SMEG. SMEG no se hace responsable en modo alguno de los litigios derivados del concurso.

Esta operación no está organizada ni patrocinada por Facebook, Google, Twitter, Apple o Microsoft. Siendo el juego accesible en particular en la plataforma Instagram, en cualquier caso el grupo de Facebook no será responsable en caso de litigio relacionado con el juego Siendo el juego accesible en el teléfono móvil (Smartphone), en ningún caso Apple, Microsoft, Google o cualquier otra plataforma de aplicaciones móviles no serán responsables de ninguna disputa relacionada con el juego.

ARTÍCULO 3 - condiciones de participación

Este juego gratuito está abierto a cualquier persona física mayor de edad en la fecha del juego, que tenga acceso a Internet y una dirección de correo electrónico válida, y que resida en los siguientes países: Francia metropolitana (incluida Córcega), España, Alemania, Italia, Irlanda, Portugal, Países Bajos, Suecia, Dinamarca, Bélgica, con excepción del personal de la Sociedad Organizadora y sus familiares cercanos, así como todas las personas que hayan participado a cualquier título en el desarrollo del juego, así como miembros de su familia inmediata.

El mero hecho de participar en este juego implica la pura y simple aceptación, sin reservas, de este reglamento.

ARTÍCULO 4 - TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN

Este juego es un concurso tipo sorteo que se realiza exclusivamente en la plataforma de Instagram, únicamente a través de la publicación dedicada al concurso publicado en cada uno de los 9 perfiles siguientes de la marca Pink Lady®:

- Francia: www.instagram.com/pinkladyfrance
- Italia: www.instagram.com/pinkladyitalia
- España: www.instagram.com/pinkladyespana
- Alemania: www.instagram.com/pinklady_de
- Irlanda: www.instagram.com/pinkladyireland
- Europa: www.instagram.com/pinkladyeurope
- Suecia: www.instagram.com/pinkladyverige
- Dinamarca: https://www.instagram.com/pinklady_dk
- Países Bajos: www.instagram.com/pinklady.nederland/

En las fechas indicadas en el artículo 2.

La participación en el juego es la siguiente:

- La persona seleccionada deberá seguir el perfil de Instagram de @pinklady que le corresponda según el país desde donde participe.
- La persona seleccionada deberá haber comentado una anécdota sobre una receta considerada como su «placer culpable» en el post del concurso.

Solo se autoriza una participación por persona (mismo apellido, mismo nombre, misma dirección de correo electrónico) durante todo el período del juego.

ARTÍCULO 5 - DESIGNACIÓN DE GANADORES

Una vez terminado el periodo de participación estipulado en el artículo n.º 2, se elegirán 9 ganadores por sorteo en un plazo máximo de 30 días.

En cada país se realizará un sorteo, por lo que habrá 9 ganadores y 9 lotes de premios en total.

El sorteo realizado determinará los ganadores entre los participantes que hayan completado ambas modalidades de participación.

Una vez seleccionados, los ganadores se contactarán por mensaje privado en un plazo máximo de 30 días para comunicarles que han ganado y solicitarles su dirección postal para proceder al envío del premio.

A todo ganador que no dé respuesta dentro de los ocho días siguientes al envío de la notificación (o hasta una fecha concreta que se comunicará en el mensaje) de su premio, se le cancelará su

condición de ganador. Luego, el premio se otorgará a un nuevo ganador (también sorteado al azar).

ARTÍCULO 6 – Premios en juego

El/La ganador/a recibirá un solo premio. El premio consiste en:

- Una batidora de vaso de la marca SMEG de color rosa

por un valor unitario de 199,99 euros (IVA incluido).

La empresa organizadora se reserva el derecho de verificar la edad de cualquier ganador antes de entregar su premio. La Empresa Organizadora no se hace responsable del servicio y/o producto ofrecido por las empresas SMEG. La Empresa Organizadora depende de las empresas SMEG para garantizar la correcta entrega de los productos a los ganadores. Por lo tanto, la Empresa Organizadora no se hace responsable de la escasez de stock, mala mano de obra, mal servicio y se reserva el derecho de modificar las asignaciones para compensar una posible escasez. Las dotaciones no podrán en ningún caso ser canjeadas por su valor en efectivo o por cualquier otra dotación. La empresa organizadora no se hace responsable del uso o no uso, ni siquiera de la comercialización, de los premios por parte de los ganadores.

En caso de fuerza mayor, la empresa organizadora se reserva el derecho de cancelar el/los premio/s ganado/s sin contraprestación alguna.

ARTÍCULO 7 – MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS DEL JUEGO Y AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE PREMIOS

La empresa organizadora no podrá incurrir en responsabilidad alguna en caso de fuerza mayor o hechos ajenos a su voluntad en caso de cancelación de este Juego, reservándose además el derecho de ampliar o limitar el plazo de participación, aplazarlo o modificar sus condiciones, sus no se puede comprometer responsabilidad por este hecho.

Es posible que durante el Juego se publiquen adiciones y modificaciones a este reglamento, que se considerarán como anexos al presente reglamento. Cualquier cambio será objeto de información previa por cualquier medio adecuado tras la presentación de la modificación en la oficina del Alguacil depositario de este reglamento.

ARTÍCULO 8 – REEMBOLSO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

Dado que la participación en el concurso es gratuita y sin obligación de comprar bienes o servicios, no se puede obtener el reembolso de los costes incurridos por las solicitudes de transmisión de las bases.

Las bases del concurso estarán alojadas a partir del 27/02/2022 en la https://www.manzana-pinklady.com/es/links/?utm_source=instagram&utm_medium=linktree&utm_campaign=linktree

La participación en el juego mediante conexión a internet fija o móvil realizada de forma gratuita o con tarifa plana (cable, ADSL, fibra óptica, paquete internet móvil) no dará lugar a ningún reembolso en la medida en que el hecho de que el participante Iniciar sesión para participar en el concurso no supone ningún coste adicional.

ARTÍCULO 8 - RESPONSABILIDADES

La participación implica el conocimiento y aceptación de las características y limitaciones de Internet, la desprotección de determinados datos frente a una posible apropiación indebida o piratería y el riesgo de contaminación por posibles virus que circulen por la red. La empresa organizadora declina cualquier responsabilidad directa o indirecta en caso de mal uso o incidencia relacionada con el uso del ordenador, acceso a Internet, mantenimiento o mal funcionamiento de los servidores del Juego, la línea telefónica o cualquier otra conexión técnica, enviando formularios a un dirección incorrecta o incompleta.

Corresponde a todos los participantes tomar todas las medidas apropiadas para proteger sus propios datos y/o el software almacenado en su equipo informático contra cualquier ataque.

La empresa organizadora hará sus mejores esfuerzos para permitir el acceso al Juego. La empresa organizadora podrá, en cualquier momento, en particular por razones técnicas, de actualización, mantenimiento, interrumpir el acceso al sitio y al Juego. La empresa organizadora en ningún caso ser responsable de estas interrupciones y de sus consecuencias. No se puede reclamar ninguna compensación a este respecto.

Asimismo, la responsabilidad de la empresa organizadora no podrá ser retenida en ningún caso en caso de problemas de entrega o pérdida del correo postal o electrónico (especialmente en lo que se refiere a la entrega de premios). Cualquier premio enviado por la empresa organizadora a un ganador que no sea reclamado o devuelto por cualquier otro motivo por los servicios postales se perderá para el ganador y quedará adquirido por la empresa organizadora. La empresa organizadora no se hace responsable del mal funcionamiento de la red Internet, ni del retraso, pérdida o daño resultante de los servicios postales y de gestión.

ARTÍCULO 10 - DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, LITERARIA Y ARTÍSTICA

Las imágenes utilizadas en el sitio del juego, los objetos representados, las marcas y nombres comerciales mencionados, los elementos gráficos e informáticos y las bases de datos que componen el sitio del juego, son propiedad exclusiva de sus respectivos dueños y no pueden ser

extraídas, reproducidas o utilizadas sin el permiso por escrito de este último, bajo pena de enjuiciamiento civil y/o penal.

ARTÍCULO 11 – DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados en el marco de la participación en el concurso son recabados por el organizador y son objeto de tratamiento, bajo su responsabilidad, destinados exclusivamente a gestionar la participación en el concurso, designar a los ganadores, entregar los premios. No se conservarán más allá de los límites de cumplimiento de estas tres obligaciones.

Para la validación y toma en cuenta de las participaciones, todos los datos son obligatorios. En consecuencia, se informa a los participantes que no se validará su participación si se oponen a la recopilación de estos datos. Los datos recopilados son para uso exclusivo del organizador. En cualquier caso, no son objeto de ninguna comunicación o cesión a terceros.

ARTÍCULO 12 – ATRIBUCIÓN DE JURISDICCIÓN E INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

Cualquier posible controversia sobre la interpretación del reglamento será resuelta por la empresa organizadora.

La participación en este juego implica la aceptación sin reservas de (i) este reglamento en todas sus disposiciones, (ii) las normas éticas vigentes en Internet (etiqueta, carta de buena conducta, etc.) así como (iii) las leyes y reglamentaciones vigentes en el territorio francés y, en particular, las disposiciones aplicables a los juegos y loterías vigentes. No se atenderá ninguna solicitud telefónica o escrita sobre la interpretación o aplicación de estas reglas, los mecanismos o términos del Juego, así como la lista de ganadores. En caso de litigio, sólo será admisible carta certificada con acuse de recibo enviada en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de finalización del Juego. Salvo error manifiesto, se acuerda que la información resultante de el Juego de la empresa organizadora tienen fuerza probatoria en cualquier controversia sobre los elementos de conexión y el tratamiento informático de dicha información relativa al Juego.

Previo a cualquier acción legal relacionada o en conexión con este reglamento (en particular su aplicación o interpretación), los participantes se comprometen a interponer un recurso amistoso y de gracia ante la empresa organizadora.

Los participantes están sujetos a las normas francesas aplicables a los juegos y concursos.

Cualquier controversia que no pueda resolverse amistosamente se someterá a los tribunales competentes de los que dependa la sede de la empresa organizadora, salvo disposición en contrario de orden público.

Las reglas del juego se han depositado en SAS EXADEX

(Durroux-Lançon-Schuyten-Georget-Mathieu), titular de una oficina de alguaciles en MONTPELLIER, con domicilio allí 161 rue Yves Montand, Parc 2000